

COMUNICADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INFORMA SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTO PARA TRÁMITES DE NATURALIZACIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores informa a los ciudadanos extranjeros que adelantan trámites de naturalización, que los exámenes de conocimiento previstos en el artículo 13 de la Ley 2332 de 2023 no serán programados durante el tiempo restante de la vigencia 2026.

Desde enero de la presente vigencia, el GIT de Naturalización, Renuncia y Recuperación de la Nacionalidad adelantó las actividades de planeación, análisis técnico, revisión jurídica y gestión administrativa necesarias para la implementación de este requisito legal. Estas actuaciones incluyeron la evaluación de las condiciones metodológicas, operativas, presupuestales y contractuales requeridas para garantizar un proceso de evaluación objetivo, transparente y acorde con los estándares exigidos por la normatividad vigente.

A pesar de las gestiones adelantadas por el GIT de Naturalización, Renuncia y Recuperación de la Nacionalidad la administración que representó al Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 6 de agosto de la presente vigencia, no culminó el proceso de contratación que permitiera llevar a cabo de manera satisfactoria los exámenes de conocimiento en el mes de noviembre 2026.

El actual gobierno inició sus labores en el Ministerio de Relaciones Exteriores y realizó un análisis del estado de las actuaciones adelantadas hasta el 6 de agosto de la presente vigencia. **Como resultado de las revisiones efectuadas, se evidenció la falta de capacidad técnica, operativa y jurídica para la oportuna ejecución de los exámenes de conocimiento durante la vigencia 2026.**

En consecuencia, la entidad ha determinado que los exámenes de conocimiento no se realizarán durante lo que resta de la presente vigencia. Esta decisión no implica la suspensión del requisito previsto en la ley ni el abandono de las actuaciones adelantadas para su implementación. Por el contrario, responde a la necesidad de restructurar la etapa precontractual con arreglo a las condiciones del mercado para la vigencia 2027.

En ese contexto, la actual administración ha definido como prioridad institucional adelantar durante el primer trimestre de 2027 las actuaciones contractuales y operativas requeridas para la selección de la entidad especializada encargada de apoyar el diseño, aplicación y evaluación de las pruebas.

Las fechas, horarios, lugares de presentación y demás condiciones relacionadas con la aplicación de las pruebas serán informados oportunamente a través de los canales oficiales de la entidad y mediante el correo electrónico registrado por cada usuario en el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano (SITAC).

El Ministerio de Relaciones Exteriores reitera su compromiso con el cumplimiento de la Ley, la adecuada implementación de este requisito y la atención oportuna de los ciudadanos extranjeros que adelantan solicitudes de naturalización en Colombia.